

<b>TABLA DE ANTECEDENTES</b>	
<b>ORDENANZA XV – N° 6</b> (Antes Ordenanza 06/08)	
<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Texto original
Art. 2	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el artículo 1, se sustituye el verbo "TENGASE" por "Se tiene", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo. Se incorpora la expresión "Único" luego de la referencia al Anexo, quedando redactado "al que como Anexo Único forma parte de la presente". Se suprime "con las modificaciones a los artículos e incisos siguientes: "Art. 31°, Art. 68°, Art. 70 Incisos: d), e), f), g), m), n), o) y créase el Inciso t), Art. 71° y 180°" del proyecto, según Dictamen de Comisión, ya incorporadas" ya que se ha cumplido con su objeto.
- 3- En el Artículo 2 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".